



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 56.-

POR LA CUAL SE ACUERDA LA JUBILACIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEÑOR SANDRO LADISLAO SALINAS PAVETTI, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Asunción, 27 de enero de 2020

VISTA: La Resolución Particular DGJP N° 12050 de fecha 19 de diciembre de 2019, emanada de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, por medio de la cual se acuerda la jubilación extraordinaria del señor Sandro Ladislao Salinas Pavetti, de conformidad con lo dispuesto en el informe técnico N° 7054/2019, emitido por el Departamento de Cotización Previsional; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 40 de la Ley N° 1626/2000, “De la Función Pública”, en su inciso b), establece que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará por jubilación.

Que el Decreto N° 8144/2006, del 8 de septiembre de 2006, establece que: “...a fin de agilizar los trámites administrativos relacionados con las renunciaciones, jubilaciones, o fallecimientos de los funcionarios públicos, así como los permisos especiales con o sin goce de sueldo, resulta necesario delegar en los Señores Ministros y Secretarios Ejecutivos, la facultad de conceder o denegar dichas peticiones, según sea el caso, por Resolución Ministerial o de la Secretaría de Estado que corresponda”.

Que el Decreto N° 4947/2010, en su Artículo 3, inciso d), dispone: “Recibida dicha comunicación, la entidad empleadora, luego de abonar el último mes de sueldo, deberá desvincular y dar de baja a los funcionarios en forma inmediata, debiendo informar a la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones en el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, para su inclusión en la planilla de jubilados.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dar por terminadas las funciones y desvincular por Jubilación Extraordinaria, a partir del 1 de febrero de 2020, al señor **Sandro Ladislao Salinas Pavetti**, con cédula de identidad civil N° 954.531, funcionario de la Administración Pública.
- Art. 2° Dar las gracias al señor **Sandro Ladislao Salinas Pavetti** por los servicios prestados al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 3° Comunicar a la Secretaría de la Función Pública, a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____